



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1998/40
6 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993)
RELATIVA A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE
DE ALEMANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y tiene el honor de informarle acerca de las medidas que Alemania ha adoptado en relación con los párrafos 11 y 12 de la resolución 1173 (1998), tal como se solicita en el párrafo 4 de la resolución 1176 (1998).

Alemania ha aplicado las disposiciones previstas por la resolución 1173 (1998) en el marco de una norma de la Unión Europea. El 3 de julio de 1998 la Unión Europea adoptó una posición común sobre este asunto.
